

RIO GALLEGOS, 03 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.210/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 5 obra Nota N° 130/2021 presentada por la Secretaría de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para la cobertura de un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Base de Datos - Código de Nomenclador (02-18-99-03-02) – Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 13 consta Disposición N° 149/2021 autorizando la realización del llamado de referencia y estableciendo los mecanismos y la fecha de su sustanciación, así como la conformación de la Comisión Evaluadora;

QUE a fs. 17 y 20 constan las solicitudes de inscripción de los postulantes Carlos Daniel AMARILLA y Eder REBOUCAS DOS SANTOS, respectivamente;

QUE a fs. 23 obra Disposición N° 217/2021 por la cual se deja sin efecto la Disposición 149/2021, en razón de advertirse un error en la publicación de los requisitos formales de inscripción, autorizando a su vez la realización de un nuevo llamado para el cargo referido, estableciendo los mecanismos y la fecha de su sustanciación, así como la conformación de la Comisión Evaluadora;

QUE a fs. 26 obra correo electrónico del Sector Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, informando que no se han inscripto postulantes al llamado convocado por Disposición N° 217/2021;

QUE a fs. 28 consta Nota N° 42/2021 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual se solicita que el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 217/2021 sea declarado desierto, así como la autorización de un nuevo llamado;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 24/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

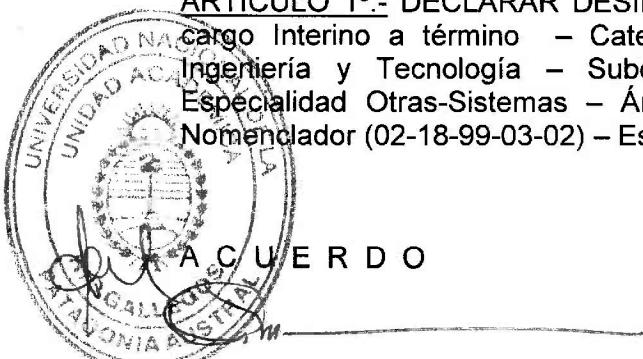
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino a término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Área Sistemas – Orientación Base de Datos - Código de Nomenclador (02-18-99-03-02) – Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de

///



Nº

091/21



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

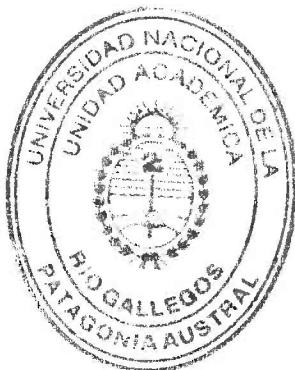
Ciencias Exactas y Naturales, autorizado por Disposición Nº 217/21.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente al Departamento Despacho, para la elaboración del instrumento legal que autorice un nuevo llamado a inscripción en el marco de lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, ratificada por Ordenanza Nº 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 3º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho, para la elaboración del instrumento legal que autorice un nuevo llamado a inscripción en el marco de lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, ratificada por Ordenanza Nº 181-CS-UNPA.-



Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG